



Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro: MT/MO/UTAIP/PHE/01/2024

<p style="text-align: center;">Elabora:</p> <div style="text-align: center;">  MARIA LUISA SALINAS REYES MLSR (AUTAIP) </div>	<p style="text-align: center;">Valida:</p> <div style="text-align: center;">  MARIA ARACELI HERNÁNDEZ YOCASTALLO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MAHC (TUTAIP) TEPEACA, PUEBLA 2021-2024 MT/UTAIP/PHE/01/2022 </div>	<p style="text-align: center;">Registra:</p> <div style="text-align: center;">  PIEDAD HERNÁNDEZ MORENO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PHM (TOIC) TEPEACA, PUEBLA 2021 - 2024 MT/UTAIP/PHE/01/2022 </div>
--	--	--

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXVIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 105 fracción XX del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Dictamen del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 26 de noviembre de 2020, número 16, Quinta Sección, Tomo DXLVII, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, de fecha 04 de agosto de 2023.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco Jurídico - Administrativo
3. Misión y Visión Institucional
4. Estructura Orgánica
5. Organigrama General
6. Descripción de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7. Directorio

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es una Unidad Administrativa perteneciente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, tiene a su cargo obligaciones de conformidad con el Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca y la Ley Orgánica Municipal.

Parte del funcionamiento óptimo implica una organización general y específica, por lo que este Manual es un instrumento de apoyo para consultar, precisar las funciones y objetivos encomendados en las Áreas que conforman esta Unidad.

Asimismo, la operatividad del Manual está enfocada en el cumplimiento de los ejes establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales están enfocadas en beneficiar a toda la población tepeaqueña y como prioridad, velar por sus intereses.

El presente Manual de Organización es un documento normativo y de control administrativo en el que se identifica la estructura orgánica, especificación del cargo y descripción de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas que conforman esta Unidad, contribuye en el mejoramiento del desempeño de las funciones designadas al personal, las cuales están diferenciadas con el propósito de evitar duplicidad de estas.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

Por otro lado, el contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo elabora y valida; así como su correcta fundamentación conforme a las leyes específicas que rigen su actuar. Por lo que el alcance del registro por parte del Órgano Interno de Control, de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

Finalmente cabe señalar que, el Manual de Organización tiene un carácter enunciativo más no limitativo, por lo que es susceptible de actualizarse con base en las modificaciones en las atribuciones, funciones y/o estructura orgánica aprobada ante el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
- Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Gobernar de manera tolerante, abierta, con la población; promoviendo el bienestar de las familias.

Visión

Tepeaca generador de producción y desarrollo, en condiciones de paz, y estabilidad de la población; transparente, honesto y sustentable.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	No. de Plazas
Titular B	1
Analista A	1
Analista B	1

V. ORGANIGRAMA GENERAL



VI. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo General. Garantizar el derecho de acceso a la información pública a toda persona, en tiempo y forma, garantizando la seguridad y protegiendo los datos personales que se encuentren en las distintas Unidades Administrativas y coadyuvar en la recuperación de la confianza de los ciudadanos al dar cuentas claras y poner a disposición la información pública.

Descripción del puesto		
Nombre del puesto:	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Nombre de la dependencia:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Área de adscripción:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
A quién reporta:	Presidente Municipal Constitucional	
A quién supervisa:	Analista A	1
	Analista B	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho, Administración Pública o afín.
Conocimientos:	Administración Pública Municipal; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Protección de Datos Personales; funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema SISA 2.0 (Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información).
Habilidades:	Capacidad de análisis y síntesis, organización, planeación, habilidad de comunicación, administración, visión, toma de decisiones y liderazgo.

Descripción específica de funciones

1. Actualizar la información que se publica en la Sección de Transparencia del portal del Ayuntamiento del Gobierno Municipal (información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, incluyendo trámites y servicios, así como aquella que resulte de interés para la ciudadana (o) y para el gobierno y la Administración Municipal).
2. Recibir y tramitar las solicitudes de información formuladas al Gobierno Municipal a través del Sistema SISAI 2.0 y darles seguimiento para que se contesten de conformidad y en los términos que establece la Ley, en coordinación con las dependencias y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal.
3. Llevar el registro y actualización semanal de las solicitudes de acceso a la información, así como su trámite, respuestas, costos y resultados.
4. Recibir los recursos de revisión, y darles trámite hasta su resolución.
5. Coordinarse con los Sujetos Obligados del Municipio para verificar que cumplan con las obligaciones contenidas en la Ley, y hacer de su conocimiento la posible responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones.
6. Contribuir al establecimiento de los lineamientos generales de clasificación y custodia de la información reservada y confidencial, que determine la Ley.
7. Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
8. Proponer al Cabildo el Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Tepeaca, así como cualquier disposición para garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.
9. Proponer al Comité y someter a consideración del Cabildo el Reglamento de la Unidad de Transparencia Municipal.
10. Gestionar la capacitación y actualización de los integrantes de la Unidad de Transparencia y rendición de cuentas.

11. Proporcionar a los particulares asesorías y orientación sobre la formulación de las solicitudes de acceso a la información, así como en el trámite para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la información.
12. Elaborar y ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas, así como difundir y proporcionar los mecanismos para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública en el Municipio.
13. Proponer al Presidente (a) Municipal la suscripción de convenios, contratos o acuerdos que permitan fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la seguridad de los datos personales y el acceso a la información y las demás que confiera la normativa aplicable.
14. Desarrollar todas las funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne el Presidente (a) Municipal.

VII. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	María Araceli Hernández Castillo	tepeaca500unidaddetransparencia@tepeaca.gob.mx